

# Sesion 23.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de noviembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Ministro de Justicia pide preferencia para el proyecto de pago de cuentas pendientes de los Ministerios de Instruccion Pública i de Justicia.—Se acuerda tratarlos en la sesion siguiente.—Los señores Guarello i Rivera piden que se arbitre medio para que los Senadores que viven fuera de Santiago puedan asistir a las sesiones en que se trate de asuntos internacionales.—El señor Montenegro hace observaciones sobre remate de salitres.—Hablan sobre el mismo asunto los señores Rivas (Ministro de Hacienda), Salinas i Aldunate.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion de los presupuestos i es aprobado el del Ministerio de Justicia.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Aldunate S. Carlos     | Mac Iver Enrique      |
| Barros E. Alfredo      | Montenegro Pedro N.   |
| Bascuñan S. M. Ascanio | Ochagavía Silvestre   |
| Búlnes Gonzalo         | Reyes Vicente         |
| Búrgos Gregorio        | Rivera Guillermo      |
| Claro Solar Luis       | Salinas Manuel        |
| Correa Ovalle Pedro    | Silva Ureta Ignacio   |
| Charme Eduardo         | Tocornal José         |
| Echenique Joaquin      | Urrejola Gonzalo      |
| García de la H. Pedro  | Valdes Valdes Ismael  |
| Guarello Anjel         | Valderrama José María |
| Lazcano Fernando       | Walker Martínez J.    |
| Letelier Silva Pedro   | Yáñez Eliodoro        |

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

SESION 22.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Letelier, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búrgos, Claro, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Rio del, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, i de Industria i Obras Públicas

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Informes

Uno de la Comision de Relaciones Esteriores en el que propone mandar al archivo los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

El que determina las especies que los agentes diplomáticos pueden internar libres de derecho;

El que propone la aprobacion de una Convencion i Reglamento sobre cambio de jiros postales entre Chile i Bolivia;

El que propone la adquisicion de una casa para la Legacion de Chile en Buenos Aires; i

El relativo a nombramiento de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, *ad honorem*, en Francia, Bélgica i Holanda.

Quedó para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas hace indicacion para que en la sesion de hoy se trate sobre tabla del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en el estudio de los ramales a la costa, necesarios para la explotacion del ferrocarril lonjitudinal.

El señor Walker Martínez aduce diversas consideraciones para manifestar la gravedad del proyecto i la conveniencia de que pase a Comision.

Usa en seguida de la palabra el señor Guarello, i llama la atencion del señor Ministro hácia la necesidad de que se atienda a la construccion de la variante del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por la cuesta de La Dormida. Señala el señor Senador la importancia de esta nueva via i las ventajas que reportaria al movimiento i explotacion de los trenes de la primera seccion.

Llama tambien la atencion del señor Ministro hácia una determinacion que se quiere adoptar con ocasion del camino a Viña del Mar.

Entre los diversos proyectos de trazado, hai algunos en los cuales se toma como base la enajenacion de parte de los terrenos que ocupa la estacion del Baron.

Pide al señor Ministro que, teniendo presente el futuro, no dé cabida a la idea de enajenacion de esos terrenos, porque son indispensables para el actual servicio de los ferrocarriles i para la satisfaccion de otras necesidades públicas de importancia.

El señor Ministro responde al honorable Senador de Valparaiso que, respecto a la variante del ferrocarril por la cuesta de La Dormida, el Gobierno ha mirado con interes su construccion i que no ha podido iniciarse por carencia de fondos para hacerlo.

Acerca de las observaciones relativas a la enajenacion de los terrenos de la estacion del Baron en Valparaiso i a la traslacion de la maestranza a Santiago, espresa que no se ha tomado determinacion alguna, sino que solo se han cambiado ideas acerca de diversos proyectos sometidos a la consideracion del Gobierno.

Termina el señor Ministro manifestando que acepta la idea sujerida por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, para que pase a la Comision de Industria i Obras Públicas el proyecto que autoriza la inversion de fondos para la construccion de ramales del ferrocarril lonjitudinal.

El señor Valdés Valdés da a conocer los fun-

damentos de una indicacion que tiene formulada respecto de la partida Beneficencia, del presupuesto del Interior, relacionada con el Patronato de la Infancia.

Terminados los incidentes, se acuerda tácitamente pasar a Comision el proyecto de lei a que anteriormente se ha hecho referencia.

Se suspende la sesion.

A segunda hora continúa la votacion del proyecto de lei de gastos públicos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior i se da tácitamente por aprobada la partida 7.ª, desde el ítem 1533 para adelante.

La partida 8.ª, Telégrafos i Teléfonos, se da tambien tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor del Rio, respecto de la disminucion de empleados de la oficina de Iquique.

Puesta en votacion la partida 9.ª, Higiene, el señor Claro Solar observa que la Comision Mista de presupuestos agregó al titulo de esta partida la frase «sin derecho a gratificacion», i que se ha omitido, por error, en el ejemplar que sirve de base a la discusion.

La partida se da tácitamente por aprobada, con la agregacion de dicha frase.

Se dan en seguida sucesivamente por aprobadas las partidas 10, Vacuna; 11, Beneficencia; 12, Ausilio a los Cuerpos de Bomberos; 13, Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado; i 14, Consejo Superior de Habitaciones para Obreros.

Respecto a la partida 15, Jubilados, Pensiones, etc., el señor Claro Solar espresa que, por error, se han omitido en ella los ítem correspondientes a las pensiones concedidas por las leyes números 2,454 i 2,614, que la Comision acordó agregar.

La partida se da tácitamente por aprobada, acordándose consignar los ítem correspondientes a dichas pensiones.

La partida 16, Empleos Varios, se da tácitamente por aprobada.

La partida 17, Congreso Nacional, se da igualmente por aprobada, con una indicacion del señor Walker Martínez para mantener el ítem 4,189 en estos términos: «Paro fomento de la biblioteca del Congreso, ochenta mil pesos; i con otra del señor Presidente para reemplazar los ítem 4176 i 4194 por los siguientes:

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| Item 4176 | Para gastos jenerales de Secretaria . . . . .   | \$ 43,000 |
| »         | ... Para adquisicion de uniforme i calzado para los guardianes i uniforme para los porteros i ayudantes . . . . . | 5,000     |

Item ... Para pago de servidumbre . . . . . \$ 2,000  
 » 4194 Para adquisicion i distribucion de rejistros, impresion i distribucion de los demas efectos electorales a que se refiere el artículo 45 de la lei de elecciones, arreglo de timbres i adquisicion de útiles de servicio destinados al archivo electoral del Senado . . . . . 20,000

Las partidas 18, Presidencia de la República; 19, Secretaría del Interior; 20, Intendencias; 21, Policías de Seguridad; 22, Carabineros; 23, Estadística; i 24, Correos, se dan tácitamente por aprobadas.

La partida 25, Telégrafos i Teléfonos, se da igualmente por aprobada, eliminando, a indicacion del señor Claro Solar, de los ítem 4159 i 4260, la frase que dice: «debiendo no-nerse los fondos a disposicion del Ministerio de Hacienda para que ordene la contratacion correspondiente por la oficina de utensilios de escritorio.

Se dan en seguida sucesivamente por aprobadas las partidas 26, Hijiene, i 27, Vacuna.

La partida 28, Beneficencia, es igualmente aprobada con una indicacion del señor Valdés Valdés para sustituir los ítem 4400, 4401 i 4402, por el siguiente:

Item ... Al Patronato de la Infancia de Santiago, debiendo ausiliar con tres mil pesos al dispensario de lactancia establecido en San Bernardo por el doctor Manuel Camilo Vial . . . . . \$ 70,000

Se dan en seguida sucesivamente por aprobadas las partidas 30, Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado; 31, Consejo Superior de Habitaciones para obreros; 32, Subvencion a Vapores; 33, Gastos jenerales; 34, Gastos diversos; 35, Obras Públicas; i 36, Gastos varios, con que termina el proyecto.

Se levanta la sesion.»

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

De tres solicitudes.

La primera de los vecinos i propietarios del departamento de Limache, en que piden que se consulte en la lei de presupuestos para 1913 un ítem destinado a la terminacion del camino en construccion de Quilpué a Valparaíso.

La segunda del sarjento segundo de Ejército, don José María Bécar, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

I la tercera de doña Hortensia K., viuda del teniente-coronel de Ejército, don Francisco Javier Zelaya, en que pide se agreguen los documentos que acompaña a la que tiene presentada al Senado sobre aumento de pension.

**Preferencias**

El señor Villegas (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se encuentran pendientes de la consideracion del Honorable Senado dos mensajes, en los que se pide autorizacion para invertir las cantidades de cien mil i de ciento cincuenta mil pesos, mas o ménos, en el pago de cuentras atrasadas que adeudan los Ministerios de Instrucción Pública i de Justicia, respectivamente. Entiendo que esos proyectos están para segunda lectura, de manera que si el Honorable Senado no creyera necesario enviarlos a Comision, yo me permitiria rogarle que se sirviera despacharlos en la presente sesion sobre tabla, si es posible.

El señor Matte (Presidente).—Hoi no podría ser, señor Ministro, porque, a indicacion del honorable Senador de Concepcion, debe tratarse hoy de preferencia el proyecto relativo al empréstito de la Municipalidad de Valdivia,

El señor Urrejola.—Yo desearia saber si ese asunto tiene preferencia sobre el proyecto relativo a ferrocarriles particulares, que ya se ha empezado a discutir.

El señor Matte (Presidente).—Sí, señor; en esa intelijencia fué formulada i aprobada la indicacion.

El señor Urrejola.—Es que no parece regular que se interrumpa una discusion comenzada.

El señor Búrgos.—Mi indicacion fué para que se tratara de ese negocio una vez despachado el proyecto relativo al empréstito para Viña del Mar, con preferencia a todo otro asunto.

El señor Yañez.—Este proyecto es de verdadera urgencia.

El señor Villegas (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es indispensable su pronto despacho.

## Asuntos internacionales

El señor **Guarello**.—Debo comenzar por pedir excusas al Honorable Senado i en especial a la Mesa por la peticion que me voi a permitir dirijirle.

Es probable que pronto se reanude el debate sobre asuntos internacionales i el Senador que habla desearia, como creo que lo desean tambien los otros señores Senadores que se encuentran en mi misma situacion, esto es, que tienen su residencia fuera de Santiago, que la Mesa tuviera la bondad de citarnos con la anticipacion necesaria a fin de poder concurrir a esos debates. Creo que negocios de esta naturaleza exigen el concurso, por modesto que sea, de todos los Senadores. Por otra parte, e insistiendo en lo que ya he manifestado la primera vez que se trató este punto, creo que debe procederse con calma, de manera que una citacion como la que me atrevo a solicitar en nada perjudicaria el despacho de estos asuntos i se respetaria nuestro derecho.

El señor **Matte** (Presidente).—La Mesa cumplirá con mucho agrado los deseos del honorable Senador de Valparaiso, haciendo las citaciones con la anticipacion necesaria.

El señor **Rivera**.—He pedido la palabra para adherirme a la peticion formulada por por mi honorable colega. La semana que pasó he permanecido en cama, i ahora he dejado el lecho en el deseo de terciar en el debate internacional, que por considerarlo de enorme trascendencia para el pais, miraria como una falta grave no dar en él mi modesta opinion.

## Remate de salitreras

El señor **Montenegro**.—Voi a permitirme hacer algunas observaciones relativas al remate de la salitrera Peña Grande, que debe verificarse el 2 de diciembre próximo.

En la Honorable Cámara de Diputados el señor Ministro de Hacienda ha sido interpelado a este respecto. Se ha asegurado que el decreto que ordena sacar a remate esa salitrera es ilegal, por ser contrario a la lei de 12 de febrero del presente año.

Como se trata de un asunto de interes público i el decreto en referencia lleva la firma del que habla, como Ministro de Hacienda, me perdonará el Senado que diga unas cuantas palabras sobre este punto.

El Diputado interpelante decia, refiriéndose a este aspecto de la cuestion: (*Leyó*).

Hai que descartar la afirmacion de que los lotes sean de veinte millones de quintales métricos pues solo son de ocho millones i fraccion.

La afirmacion de ilegalidad se basa en la circunstancia de que espresándose en los artículos 2.º i 3.º de la lei de 12 de febrero que pueden rematarse lotes de siete millones de quintales métricos, el decreto ordena que se hagan lotes de ocho millones. Esto, se dice, es contrario a la lei.

Yo espero demostrar, señor Presidente, que ese decreto se ajusta perfectamente a la letra, al espíritu i a la historia fidedigna de la lei referida.

Dicen los artículos citados:

«Art 2.º Con estos terrenos se formarán lotes que contengan, aproximadamente, siete millones de quintales métricos de salitre industrialmente aprovechables...

Art. 3.º Los terrenos salitrales que el Presidente de la República podrá poner anualmente en subasta, no tendrán una capacidad total aproximada, superior a catorce millones de quintales métricos de salitre».

Se ve sin grande esfuerzo que si la lei hubiera querido fijar como límite infranqueable la cantidad de siete millones habrian sido inútiles las palabras *aproximadamente* i *aproximada* que se encuentran en los dos artículos que he leído; habria bastado que dijeran que se formarían lotes de siete millones de quintales.

Podria argüirse que la lei, al emplear esas espresiones, ha querido espresar que podrian formarse lotes un poco menores de siete millones de quintales, pero no mayores de esta cantidad; pero esta observacion está desvirtuada con la parte final del artículo 2.º, que dice: «pero cuando las condiciones de los yacimientos no lo permitan, podrán formarse lotes de menor capacidad». Por consiguiente las espresiones aproximadamente i aproximada no se refieren al caso de que los lotes puedan ser menores porque este caso está espresamente previsto en la disposicion que acabo de leer.

Esto, por lo que respecta a la letra. Por lo que hace a la historia de la lei va a ver el Senado lo que hai sobre el particular.

La Comision de Hacienda del Honorable Senado propuso un proyecto de lei que decia:

«Art. 2.º Se formarán de estos terrenos lotes que contengan en término medio hasta cinco millones de quintales métricos de salitre industrialmente aprovechable etc.

Art. 3.º Anualmente se rematarán lotes de terrenos que contengan en total hasta diez millones de quintales métricos de salitre».

Se ve que esta redaccion es perfectamente clara, se trasluce perfectamente la intencion de la Comision que no queria en ningun caso que estos lotes fueran de mas de siete millones de quintales i por eso es que ha empleado la palabra hasta cinco; hasta diez millones.

Ahora bien, cuandose discutió este proyecto en el Senado, el señor Aldunate hizo indicacion para que la frase del artículo 2.º que dice «en término medio hasta» se reemplazara por «poco más o ménos», i el señor Mac Iver para que se dijera «lotes que contengan, mas o ménos, siete millones de quintales métricos de salitre, etc.» en lugar de cinco millones.

Se ve, pues, que ambas indicaciones no fijaban como límite infranqueable la cantidad de siete millones, sino que decian como término medio siete millones, o mas o ménos de siete millones. La Cámara de Diputados reemplazó esa frase por las palabras «aproximadamente» i «aproximada».

Mas todavía, al discutirse aquí en el Senado este mismo punto, se produjo una aclaracion que no deja lugar a dudas.

El honorable señor Aldunate decia en la sesion de 5 de diciembre del año pasado:

«Voi a permitirme usar nuevamente de la palabra para hacer algunas observaciones respecto de la cantidad de salitre que deban contener cada uno de los lotes, aunque no con el ánimo de pedir al Senado que reconsidere su acuerdo sobre el particular.

«Se quiere que en los terrenos que se trata de vender se instalen oficinas mas grandes todavía que las de mayor capacidad productiva. En la actualidad no hai para qué volver sobre este punto; pero me parece que la naturaleza de los lotes a que se refiere el artículo 1.º obligará a modificar en algo el mínimo establecido.

Las salitreras que se van a rematar, segun ese artículo ya aprobado son las denominadas «Peña Grande», «Nueva Soledad», «Santa Laura de Wendell» i los terrenos vecinos a Barrechea. La indicacion del honorable Senador por Atacama se refirió principalmente a la «Peña Grande», que contiene treinta i un millones de quintales españoles de salitre, o sean quince millones de quintales métricos, fácilmente divisible en dos lotes de a siete».

«Pero no se han fijado los señores Senadores,—agregaba el honorable señor Aldunate,—en lo que va a resultar despues de toma-

da esa determinacion con las oficinas «Nueva Soledad», «Santa Laura de Wendell» i terrenos vecinos a Barrechea. Los terrenos de la «Nueva Soledad» contienen cerca de ocho millones i medio de quintales métricos de salitre. En este caso no se puede formar un lote que contenga siete millones de quintales métricos, porque quedaria sobrante un remate mui pequeño.

«Los terrenos vecinos a Barrechea contienen cinco millones de quintales métricos. Estos terrenos no alcanzan a formar el lote acordado de siete millones...

«Yo queria que los señores Senadores tomaran el peso a estas observaciones, porque si se procede en la forma ya acordada, el Gobierno se va a encontrar en dificultades considerables al tratar de cumplir la lei. No hago indicacion alguna, pero someto estas observaciones a la consideracion del señor Ministro».

El Ministro aludido, que era el Senador que habla, se hizo cargo de las observaciones del señor Senador por O'Higgins, en la forma siguiente:

«El señor Montenegro (Ministro de Hacienda).—Dada la forma en que ha quedado redactado el artículo tercero, creo que talvez se podrian salvar las dificultades a que se ha referido el honorable Senador por O'Higgins, ya que se ha dejado a la discrecion del Gobierno calificar i determinar, en cierto modo, la cantidad de quintales de salitre que deba contener cada lote, siempre que esa cantidad no se aparte mucho de la suma de siete millones de quintales que, segun lo acordado en la sesion de ayer, deberá contener como término medio cada lote. En el caso de una oficina que contenga doce millones de quintales, por ejemplo, me pareceria indicado el procedimiento de dividirla en dos lotes de seis millones cada uno; tratándose de una que contenga ocho millones i medio, me parece que seria preferible rematarla en un solo lote. En todo caso, como el Gobierno procedería de acuerdo con el Consejo Salitrero, me parece que podrian obviarse las dificultades a que se referia el honorable Senador, consultando siempre, en la mejor forma posible, los intereses fiscales».

De modo que quedó establecida esta cifra de siete millones de quintales como una cifra aproximativa, que admitia cierta elasticidad, i el Ministro manifestó que bien podian los lotes ser de seis millones o de ocho i medio, lo que el Senado aceptó, quedando así sentado un antecedente importante en la historia de la lei para su interpretacion i ejecucion.

Este decreto, pues, señor Presidente, está

muy léjos de haber infringido la lei, i ha dado a ésta su debido cumplimiento. Cabe tambien agregar que el decreto ha consultado los intereses fiscales. En su parte pertinente dice:

1.º Apruébase las adjuntas tasaciones practicadas por la Delegacion Fiscal de Salitreras, de los terrenos salitrales de «Peña Grande», «Santa Laura de Wendell», «Nueva Soledad» i «Barrenechea».

2.º El día 15 de octubre del presente año i demas hábiles siguientes, a las 2 P. M., se pondrán en subasta pública en Santiago, ante la Junta de Almoneda, los lotes norte i sur de «Peña Grande», ubicados en el departamento de Tarapacá, los cuales se rematarán por separado, en conformidad a la ubicacion i deslindes que se indican en el plano levantado por la Delegacion Fiscal de Salitreras.»

I la Delegacion, por su parte, habia dicho lo siguiente:

«En conformidad a mi telegrama del 16, remito a U.S. el nuevo avalúo de los terrenos salitrales de Tarapacá que deben rematarse en conformidad a la lei número 2,642, de 12 de febrero del año en curso.....»

Los lotes quedan en esta forma:

1.º «Peña Grande» norte, ocho millones doscientos sesenta i seis mil ochocientos veintisiete quintales métricos, a sesenta i seis centavos cada uno, cinco millones cuatrocientos cincuenta i seis mil ciento cinco pesos noventa i cinco centavos, oro de dieciocho peniques.

2.º «Peña Grande» sur, ocho millones doscientos tres mil ciento ochenta i cinco quintales métricos, a sesenta i seis centavos cada uno, cinco millones cuatrocientos catorce mil ciento dos pesos cincuenta i seis centavos, oro de dieciocho peniques.»

I siguen «Santa Laura, Norte», «Santa Laura, Sur», «Nueva Soledad» i «Barrenechea», i despues agrega la nota del Delegado Fiscal:

«Creo necesario para el interes fiscal que se rematen estos lotes dos a dos, sin alterar el órden en que quedan señalados; esta circunstancia procurará mayor número de interesados.»

De modo que el Gobierno en este decreto no procedió de un modo caprichoso a fijar estos lotes. Se atuvo estrictamente a lo que informaba la Delegacion Fiscal de Salitreras. I el delegado fiscal, al proceder así, hizo muy bien.

Tengo a la mano el plano de Peña Grande, i se ve que está rodeada por la Pampa de Tamarugal i algunas oficinas. Si la parte que tiene dos millones i pico de quintales hubiera quedado cortada, es evidente que se vendería a precio vil, por no haber concurrencia de

interesados. Procediendo en esa forma, el Gobierno habria faltado a su deber.

La derogacion que se pide del decreto supremo, tiene todavia un inconveniente no pequeño. Hemos dictado un decreto para sacar a remate estos lotes de Peña Grande en cumplimiento de una lei de la República; se han publicado avisos en las principales ciudades del mundo anunciando la subasta; i todavia algunos ministros diplomáticos de Chile en el extranjero han preguntado si hai seguridad de que se verificará el remate, porque los interesados que hai en los diferentes paises no quieren hacer los grandes gastos que imponen el cateo i la concurrencia a la subasta sin estar ciertos de que ésta tendrá lugar, i el Gobierno ha contestado, invariablemente, que el remate se llevará adelante.

Yo pregunto, ¿cuál seria nuestra situacion en el extranjero, si faltando solo diez dias para el remate, se derogara el decreto que lo ordenó?

Evidentemente, esta medida no hablaria muy alto de nuestro Gobierno, i la consecuencia seria que cuando en adelante se anunciaran remates, los interesados extranjeros habrian de desconfiar, con perjuicio para el resultado de esos remates.

Por otra parte, el aplazamiento del remate seria una dificultad opuesta a la mayor produccion de salitre. Sobre este punto hai un informe del delegado fiscal de salitreras, elevado el 3 de octubre del presente año, en que dice que atravesamos por una crisis de produccion, i que el consumo no corre parejas con el aumento de produccion, sino que es mucho mayor. Despues de aducir datos en comprobacion de este hecho, dice el delegado:

«Puedo resumir el párrafo anterior en la siguiente conclusion:

«La produccion de salitre aumenta anualmente en proporcion a nuestras fuerzas financieras, que son muy limitadas. El consumo crece en proporcion a las necesidades de todo el globo, que son enormemente mayores que nuestro poder.»

Para conjurar el peligro, o para alejarlo, a lo ménos en cuanto nos sea posible, debe el Supremo Gobierno impulsar la produccion por cuantos recursos tenga a su alcance, aunque con ellos se crean perjudicados algunos intereses privados, perjuicio que por lo demas es aparente e ilusorio.»

De modo que si necesitamos producir mayor cantidad de salitre, si el stock de esta sustancia va disminuyendo, porque el aumento en la produccion no iguala al aumento

en el consumo, es evidente que todo lo que tienda a postergar el remate, es perjudicial.

El señor **Búrgos**.—¿I en que queda, señor Senador, el descalabro de la industria salitrera si no se dan las cuarenta mil libras eslinas, para la propaganda del consumo?

El señor **Montenegro**.—Yo creo que las cuarenta mil libras son necesarias para la propaganda del salitre i que el aumento que se nota en el consumo de este abono se debe, naturalmente, en parte mui principal a la propaganda que de él se ha hecho. Pero eso no obsta, en mi concepto, para que se entregue desde luego a la explotacion una mayor estension de terrenos salitrales.

De manera que nos encontramos en presencia de un decreto que es perfectamente legal i que ha consultado las conveniencias nacionales; cuya derogacion o aplazamiento nos traeria perjuicios de consideracion.

I para pedir ese aplazamiento ¿que se dice? Solamente que hai conveniencia en nacionalizar la industria salitrera; que es necesario dar tiempo a que una empresa o sociedad nacional pueda estar en condiciones ventajosas para ir al remate. Yo soi uno de los mas entusiastas partidarios de la nacionalizacion de la industria salitrera, pero estimo que no debemos estorbar un remate que está acordado i anunciado por todas partes del mundo.

Si esa sociedad nacional se puede poner en condiciones de ir al remate ¡en hora buena! Pero postergar el remate seria impropio i nos acarrearía descrédito en el extranjero; aparte de que con eso nos alejábamos de estar en situacion de atender la produccion de salitre en la forma que se necesita, i de obtener los recursos pecuniarios necesarios para regularizar la situacion fiscal.

Si esa sociedad nacional no alcanza a tomar parte en el remate de esos terrenos, hai otros, que se rematarán próximamente i que tambien se prestan admirablemente a la explotacion. A este respecto se hicieron algunas preguntas al Delegado Fiscal en una de las últimas sesiones del Consejo Salitrero, en la forma siguiente:

«El señor Parga dice que con motivo del remate anunciado de los lotes de Peña Grande se ha despertado el interes por chilenzar la industria del salitre. Desea saber del señor Delegado Fiscal si entre los demas lotes reconocidos i por rematar hai algunos que puedan ser iguales en riqueza a Peña Grande, a fin de que se fije en ellos la atencion de nuestros nacionales, i no se perturbe el remate que se está anunciando para el 2 de diciembre próximo.

El señor Castillo espresa que hai terrenos excelentes entre los reconocidos i autorizados para rematar por la lei número 2,642, de 12 de febrero último. Estima que los de Santa Laura de Wendell son un lote ideal para establecer una oficina chilena. Los considera para este efecto superiores a los de Peña Grande que impondrán para su conveniente explotacion una preparacion práctica i un capital que es probable que no concurran en personas ajenas hasta ahora a la direccion inmediata de esta clase de trabajos.»

Si esto es así, señor Presidente, si entre los terrenos que se van a rematar dentro de poco hai algunos superiores a los de Peña Grande para los efectos de la explotacion con capitales chilenos ¿con qué objeto poner trabas al remate anunciado ya en forma solemne por el Gobierno de Chile?

He querido, pues, levantar un cargo que me afecta personalmente, porque el decreto que se impugna lleva, como lo he dicho, mi firma.

Por lo demas, no puedo sino felicitar mui sinceramente al señor Ministro de Hacienda que en este negocio ha asumido una actitud que, a mi juicio, consulta perfectamente los intereses fiscales i las conveniencias nacionales.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Agradezco mucho los conceptos que ha emitido el señor Senador por Bio-Bio.

Me es escusado decir al Honorable Senado que los rumbos que el señor Senador imprimió a nuestras finanzas, el orden i las condiciones de estabilidad que impuso en los gastos públicos, no pueden ménos que tener del Gobierno actual la mas amplia aprobacion.

El Gobierno se hace solidario del decreto dictado durante la permanencia del honorable señor Montenegro en el Ministerio de Hacienda, i aun cuando este asunto se debate en la Honorable Cámara de Diputados, no está demas que el Gobierno diga una vez mas que considera que ese decreto está perfectamente ajustado a la lei i que no debe suspenderse el remate anunciado.

El señor **Salinas**—Por mi parte, creo que las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Bio Bio respecto del remate de la salitrera Peña Grande, son perfectamente fundadas. El decreto respectivo está en perfecta consonancia con las disposiciones de la lei que dispuso el remate, i por consiguiente, no puede ser tachado de ilegal.

Voi a contestar en brevisimas palabras la observacion incidental que acaba de hacer el honorable Senador por Concepcion. Pregun-

taba Su Señoría ¿en qué queda la necesidad de destinar cuarenta mil libras a la propaganda del salitre si el consumo es mayor que la producción? Esta pregunta está de antemano contestada con las observaciones que sobre esa materia tuve el honor de formular en días pasados, i que voi a repetir en parte a fin de desvanecer esta idea del honorable Senador.

Es efectivo que en el corriente año ha habido cierta detención en el aumento de la producción, no una reducción precisamente, sino que aquella no ha guardado perfecta armonía con el consumo por hechos accidentales u ocasionales, i que son los siguientes: en primer lugar se ha resentido la producción de salitre en Tarapacá a causa de haber abandonado las faenas dos o tres mil operarios peruanos, que se fueron a su patria; en segundo lugar las obras del Ferrocarril Lonjitudinal arrebataron también muchos brazos a la industria salitrera, a causa de que la empresa constructora no dispuso de los operarios que el Gobierno quedó comprometido a traer del extranjero i que no trajo por falta de fondos, lo que obligó a la empresa a enganchar obreros en la zona salitrera, quitándole brazos a la industria en Tarapacá, Tocopilla, Antofagasta i Taltal; i en tercer lugar, la epidemia de fiebre amarilla que azotó al puerto de Tocopilla, paralizó durante algún tiempo los trabajos en varias oficinas. Todo esto ha hecho que se resienta un poco la producción de salitre en este año; pero estas dificultades ya se han subsanado, pues, han vuelto casi todos los operarios peruanos. En Tocopilla se estinguió la epidemia i los trabajos del lonjitudinal han terminado casi por completo, o por lo ménos ocupan mui pocos obreros, de manera que la producción de las diversas oficinas se han normalizado ya, hasta tal punto, que la producción de salitre en el mes de octubre llegó a mas de cinco millones de quintales, producción que es verdaderamente extraordinaria.

Ademas, todo hace esperar que en los meses de noviembre i de diciembre se obtendrá la misma o mayor producción que en octubre, con lo cual la producción del año llegaría a cincuenta i cinco millones de quintales. Para el futuro, la situación se presenta mucho mas favorable todavía, porque, como lo he dicho antes, en Tarapacá se establecerán dos nuevas oficinas i se construyen las máquinas para cuatro o cinco mas, a fin de explotar terrenos que estaban abandonados i que podrán explotarse, merced a los perfeccionamientos introducidos en la elaboración del salitre. He tenido ocasion de ver las maquinarias construidas,

segun estilo moderno con notables perfeccionamientos i que usarán como combustible el petróleo en lugar del carbon, con lo que se obtendrá una economía mui considerable.

En Antofagasta se establecerán en este año siete nuevas oficinas que explotarán terrenos vírjenes; el conjunto de las cuales representa un poder productor de ocho millones ciento sesenta mil quintales anualmente.

Todo hace esperar, que el cálculo hecho por la industria de una producción de sesenta millones para el año próximo, habrá de realizarse. Hai que agregar todavía las nuevas oficinas que se instalarán en los terrenos que venderá próximamente el Estado, o en terrenos ya mensurados i de mui buena calidad que están en poder de particulares. Debe, pues, tenerse confianza en que la producción abastecerá el consumo.

Por otra parte, yo estoi de acuerdo con la opinion del señor Delegado Fiscal de Salitres, a que acaba de aludir el honorable Senador por Bio-Bio, de que el Estado debe enajenar la mayor cantidad de terrenos salitrales que sea posible, aun cuando haya intereses particulares que puedan oponerse a ello, porque por muchos capítulos es conveniente ir realizando estas riquezas fiscales, que tantos recursos proporcionan al Erario Nacional. Ya hemos visto cómo por falta de fondos ha ido cayendo el hacha de las economías durante la discusión de los presupuestos sobre los mas fundamentales servicios públicos, como los de policía, correos, telégrafos, etc. Hoi he sabido que para el servicio de carabineros se consulta solamente la cantidad de un millón quinientos mil pesos, suma que indudablemente no alcanzará, sino para medio año. Hai necesidad, por lo tanto, de enajenar mas terrenos salitrales, a fin de proporcionar mayores recursos al Erario por medio de la mayor producción de salitre i consiguientemente de la mayor cantidad de derechos de importación que perciba el Estado. Hai, pues, necesidad de preparar el campo, i esto no puede hacerse, sino por medio de la "propaganda".

El señor **Aldunate**.—Adhiero, por mi parte, a las ideas manifestadas por el honorable Senador de Bio Bio respecto del alcance i legalidad del decreto gubernativo sobre el remate de la salitrera Peña Grande.

Se puede decir que la modificación que en el Senado se hizo al proyecto del Gobierno sobre el remate de terrenos salitrales i a propuesta del honorable Senador de Atacama, señor Mac Iver, tendiente a aumentar de cinco a siete millones de quintales la cabida de

cada lote, tuvo por objeto el de dividir la salitrera Peña Grande en dos lotes.

Ya que estoi con la palabra, diré que no estoi de acuerdo con el honorable Senador de Bio-Bio, en lo relativo a innovar en el plan determinado por el Gobierno, de acuerdo con el Consejo Salitrero en órden al remate de terrenos salitrales. Hai que considerar detenidamente esta cuestion de si deben hacerse estos remates en numerosos lotes, o sea que, como lo pedian los salitreros de Tarapacá, se rematen los terrenos ubicados en las inmediaciones de cada oficina, o si debe rematarse una cantidad determinada de terrenos anualmente.

Se adoptó la política de rematar anualmente terrenos que contuvieran mas o ménos veinte millones de quintales de salitre, a fin de que este contingente de produccion, unido a los aumentos que se puedan producir por la instalacion de nuevas oficinas en terrenos particulares, guarde cierta relacion con el consumo, en términos de satisfacerlo sin abatir demasiado los precios. Acaba de enumerar el honorable Senador por Cautin una serie de oficinas salitreras que se están instalando en terrenos particulares i que aumentarán la produccion de salitre en el próximo año, en ocho millones de quintales españoles.

Es necesario, pues, considerar mucho esta materia i obrar con prudencia, ántes de aconsejar la alteracion del plan adoptado por el Gobierno respecto del remate de terrenos salitrales.

No quiero estenderme mas sobre este punto, porque ya ha llegado la hora, pero dejo manifestada esta opinion.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Ministro de Justicia, para que en la sesion de mañana, en el tiempo sobrante de la primera hora se discutan dos mensajes del Ejecutivo sobre autorizacion al Presidente de la República para pagar cuentas pendientes de los Ministerios de Justicia i de Instruccion Pública.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

En votacion el presupuesto de Justicia.

El señor **Secretario**.—Partida 1.<sup>a</sup>—Secretaría. La Comision dice:

«Se traslada a gastos variables el ítem 6, diciendo: «Archivero, con obligacion de efectuar la inspeccion, distribucion de todas las impresiones i publicaciones que dependen del Ministerio».

Se suprime el ítem 9, supernumerarios.

Se trasladan a variables los ítem 12, inje-niero arquitecto, i 13, ayudante.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Creo que seria mas práctico consultar los ítem 6, 12 i 13 entre los gastos fijos que no entre los variables, pues así se evitaria el tener que estender anualmente los nombramientos de los empleados a que dichos ítem se refieren.

El señor **Claro**.—En conformidad a la lei del 84, estos sueldos deben consultarse entre los gastos variables.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo observo que apesar de esa lei, estos sueldos han sido consultados entre los gastos fijos durante muchos años. Faltaria saber ahora qué conviene mas, si reaccionar contra la práctica establecida, o esperar que se modifique la lei.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la partida en la parte no observada.

Se va a votar si se trasladan a variables los ítem 6, 12 i 13, como indica la Comision.

*En votacion esta indicacion de la Comision, fué desechada por 11 contra 3.*

El señor **Secretario**.—Partida 2.<sup>a</sup>—Archivo Jeneral de Gobierno.

La Comision propone:

«Enmendar la glosa del ítem 15, diciendo: «Jefe del archivo jeneral de Gobierno».

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 3.<sup>a</sup>—Tribunales Superiores de Justicia.

Sin modificacion.

*Se dió por aprobada.*

El señor **Secretario**.—Partida 4.<sup>a</sup>—Juzgados de Letras.

La Comision dice:

«Se suprime el ítem nuevo, oficial de pluma para el Juzgado de Tarata (página 11 del proyecto).

Se aumenta a 720 pesos el ítem 156, diciendo: «Portero del Juzgado de Vallenar con derecho a gratificacion» i se le traslada a variables

Se suprime el ítem 244, auxilio al secretario de Melipilla.

Se enmienda la glosa del ítem 259, diciendo: «Dos porteros de los juzgados de letras, con 480 pesos cada uno».

I la del ítem 262, diciendo asimismo: «Dos porteros de los juzgados con 480 pesos cada uno».

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 5.<sup>a</sup>—Registro Civil.

Dice la Comision:

«Se suprime el ítem 418, asignacion al oficial primero de la Oficina de Estadística.

Se enmienda la glosa del ítem 423, suprimiéndose la referencia de la lei 2,165, i se corrige un error de impresion en el ítem 426, diciendo: «Oficial de la circunscripcion 3.<sup>a</sup> de Putre».

Se agrega, despues del ítem 514, el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscripcion de Alicahue, cuyos límites fijará el Presidente de la República ..... \$ 2,000

Se agrega, despues del ítem 743, el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscripcion 2.<sup>a</sup> del departamento de Temuco, cuyos límites fijará el Presidente de la República, como asimismo el asiento de la oficina respectiva..... \$ 2,000

Se suprime el ítem 799, oficial de El Porvenir».

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 6.<sup>a</sup>—Inspeccion de Casas de Préstamos.

Dice la Comision:

«Se agrega debajo del título de la partida la frase «sin derecho a gratificacion».

Se disminuye a 480 pesos el ítem 807, portero. (L. 1,123).

Se suprime el ítem 811 i 813, ayudante i dos supernumerarios.

Se disminuye a 480 pesos el ítem 814, portero. (L. 1,123).»

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 7.<sup>a</sup>—Establecimientos Penales.

Dice la Comision:

«Se reemplaza, bajo el epígrafe «Inspeccion de Prisiones», la palabra «sueldos», por las siguientes:

«Sueldos, sin derecho a gratificacion».

Se reemplaza la glosa del ítem 824 por la siguiente:

«Dos inspectores de prisiones, con 6,000 pe-

sos cada uno, con la obligacion de presentar trimestralmente un informe de las visitas que efectuaren».

#### ESTABLECIMIENTOS PENALES PARA HOMBRES

Se suprimen los ítem relativos a la cárcel de Tarata.

Se suprimen los ítem 833 i 834, estadístico i médico, respectivamente, de la cárcel de Iquique.

Se suprime el ítem 840, médico de Antofagasta.

Se suprime el epígrafe «Cárcel de Chañaral» i el ítem 848, alcaide.

Se suprime el epígrafe «Cárcel de Putaendo» i el ítem 857, alcaide.

Se aumenta a 6,000 el ítem 865, diciendo: «Dos oficiales de la guardia, con 3,000 pesos cada uno».

Se aumenta a 3,000 pesos el ítem 867, diciendo: «Sub-alcaide i estadístico» i se suprime el ítem 868, estadístico.

#### Penitenciaría de Santiago

Se refunden los ítem 879 i 893 en el siguiente, que queda colocado a continuacion del 878:

Item ... Médico, debiendo visitar diariamente la Penitenciaría i el Presidio. . . \$ 3,000

Se aumenta a 1,600 pesos el ítem 878, subvencion para casa.

Se agrega, despues del ítem 879, el siguiente:

Item ... Ayudante del médico para operaciones quirúrgicas..... \$ 1,500

Se aumenta de 3,600 a 4,000 pesos cada uno de los ítem 885 i 887.

Se aumenta a 4,500 el ítem 907, diciendo: «Tres escribientes estadísticos, el primero con 1,800 pesos, el segundo con 1,500 pesos i el tercero con 1,200 pesos.

Se aumenta a 6,000 pesos el ítem 886, diciendo: «Dos oficiales segundos de la guardia, con 3,000 pesos cada uno, i a 6,000 pesos el ítem 898, diciendo asimismo: «Dos oficiales de la guardia, con 3,000 pesos cada uno».

Se aumenta a 7,000 pesos el ítem 909, diciendo: «Un oficial primero de la guardia, con 4,000 pesos i un oficial segundo, con 3,000 pesos.»

Se disminuye a 1,200 pesos el ítem 915, diciendo: «Un escribiente».

Se suprime el ítem 942, estadístico, de la cárcel de San Bernardo.

Se suprimen los ítem 917 a 919, Seccion de condenados por faltas.

Se reemplaza el epígrafe «Escuela correccional» por el siguiente:

«Escuela de Reforma para Niños».

Se aumenta de 8,000 a 9,000 pesos el ítem 920, diciendo: «Director, encargado además del almacén del Ministerio, sin derecho a gratificación».

Se modifica la glosa del ítem 986, diciendo: «sub-alcaide estadístico».

Se aumenta a 1,000 pesos el ítem 987, capellan.

Se disminuye a 1,200 pesos el ítem 988, médico.

Se suprime el ítem 989, estadístico.

Se aumenta el ítem 962 a 8,200 pesos, diciendo: tres oficiales de guardia de la penitenciaría, presidio i cárcel, uno con 3,000 pesos i los otros con 2,600 cada uno.

Se suprime el ítem 979, sub-alcaide de la cárcel de Chillan.

Se suprime el ítem 984, cárcel de Yungai.

Se reemplazan los ítem relativos a la Escuela Correccional de Niños de Concepcion por el siguiente, que debe figurar en gastos variables:

Item ... Para reorganizar la Escuela Correccional de Niños de Concepcion i convertirla en escuela de Reforma para Niños. \$ 20,000

Se suprimen los ítem 999 i 1,007, cárceles de Tomé i de Arauco, respectivamente.

Se suprimen los ítem 1,013 a 1,015 de la cárcel i presidio de Traiguén i se agrega el siguiente:

Item ... Capellan. . . . . \$ 600

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 8.ª, Médicos lejistas.

La Comision dice:

«Se modifica el título de esta partida diciendo:

MÉDICOS LEJISTAS O DE CIUDAD

Sin derecho a gratificacion.

*(Estos funcionarios tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes a que se refiere el artículo 245 del Código de Procedimiento Penal; el de los reconocimientos de insanos, la atencion profesional de las cárceles que carezcan de médico especial i las demas comisiones médico-legales que les confiera la autoridad correspondiente).»*

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 9.ª, Jubilados i pensiones de gracia.

Dice la Comision:

«Se suprimen los siguientes ítem:

- 1054 Alvarez C. don Vicente.
- 1075 Jiménez don Manuel J.
- 1084 Parragué don José Antonio.
- 1086 Peñailillo don José Domingo.
- 1003 Ugarte don Belisario.
- 1609 Valenzuela don Pedro N.

Se agregan los siguientes ítem:

A continuacion del 1,081: «Ítem ... Muñoz don Adolfo, ex-portero de la cárcel de Talca. D. 4 de setiembre de 1912, 340 pesos.»

A continuacion del 1,088: «Ítem ... Quiñones don Eudoro, ex-promotor fiscal de Cauquenes. D. 24 de agosto de 1912, 2,340 pesos.»

A continuacion del 1,102: «Ítem ... Valdes don Apolinario, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 31 de agosto de 1912, 843 pesos 75 centavos.

Se disminuye a 480 pesos el ítem 1,107, familia de don Manuel Camilo Vial.

Se agrega a continuacion del 1,123: «Ítem ... A la viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José Alejo Fernández, doña Carlota Peña Urizar i a su hija soltera doña Remedios Fernández Lezana, respectivamente. L. 2,710 de 11 de setiembre de 1912, 4,000 pesos.»

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—«Gastos variables. Partida 10, «Publicaciones e impresiones».

La Comision dice:

«Se disminuye a 20,000 pesos el ítem 1125, *Gaceta*.

Se aumenta a 2,400 pesos el ítem 1126, diciendo: «para remunerar al encargado de la *Gaceta de los Tribunales*, debiendo practicar un índice por materias de esta publicacion i fiscalizar su reparto».

Se refunden los ítem 1127 i 1128 en el siguiente:

Item ... Gratificacion al encargado de la publicacion del *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*, con

obligacion de formar el índice por tomo i de atender a la publicacion del Anuario del Ministerio. . . . . \$ 1,000

Se suprime el ítem 1129, Índice del Conservador.

Se suprime el ítem 1130, Índice del Archivo.

Se enmienda la glosa del ítem 1131, diciendo: «Para impresion, por licitacion pública, de la Memoria de Justicia, del Anuario Estadístico Judicial, de la Estadística de los Delitos, del proyecto anual de presupuestos i de circulares i otras publicaciones pertenecientes al Departamento de Justicia; todo por intermedio de la oficina proveedora de utensilio de escritorio».

*Tácitamente se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Gastos jenerales».

La Comision dice:

«Se suprime el ítem 1133, viáticos del ingeniero arquitecto.

I el ítem 1134, viáticos del ayudante.

Se suprime el ítem 1139, franqueo.

Se disminuye a 1,000 pesos el ítem 1141, compra de libros.

Se suprime el ítem 1147, auxilio al encargado del Archivo Judicial.

Se disminuye a 10,000 pesos el ítem 1152, diciendo: «Para atender a la traslacion de las oficinas judiciales a su nuevo local».

Se suprime el ítem 1154, pago de casa del juez de Arica.

Se aumenta a 1,200 pesos el ítem 1160, local del Juzgado de Vallenar, i a 600 pesos el ítem 1165, arriendo para el Juzgado de Combarbalá.

Se suprime el ítem 1166, San Felipe, i el 1174, Rancagua.

Se aumenta a 600 pesos el ítem 1,192, arriendo de local en Mulchen.

Se suprime el ítem 1,201, luz i lumbre del Juzgado de La Union.

Se acuerda agregar, ántes del ítem 1,202, el siguiente:

Item ... Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Valdivia ..... \$ 3,600

Agregar, despues del ítem 1,213, los siguientes:

Item ... Secretario del Juzgado de Tocopilla ..... \$ 1,200

Item ... Secretario del Juzgado de Taltal..... \$ 1,200

#### REGISTRO CIVIL

Se disminuye a 4,000 pesos el ítem 1,214 diciendo: «Para arriendo de oficinas de las inspecciones de Registro Civil, mientras no funcionen en local fiscal».

Se suprime el ítem 1,216, para gastos de viajes.

Se disminuye a 2,400 pesos el monto de cada uno de los ítem 1,220 i 1,222, arriendo de locales para la primera i la tercera circunscripcion de Santiago.

Se suprimen los ítem 1,223 a 1,227, inclusive, para arriendo de oficinas de las circunscripciones de San Antonio, Providencia, Talca, Concepcion i Valdivia.

Se modifica la glosa del ítem 1,228, agregándose la frase «por licitacion pública».

Se modifica la glosa del ítem 1,229, diciendo: «Para dotar de muebles i cajas de fierro a las oficinas del Registro Civil».

Se suprimen los ítem 1,231 i siguientes de la Inspeccion de Casas de Préstamos.

Se refunden todos los ítem de alimentacion de reos en un ítem que se consultará al final, despues del ítem 1,819.

Se suprimen los ítem de la cárcel de Tarata. (páj. 75).

Se suprimen los ítem 1,294 a 1,299, cárcel de Chañaral i los ítem 1,340 a 1,345, cárcel de Putaendo.

Se aumenta a 700 pesos el ítem 1,415, lavandería de la cárcel de Santiago.

Se suprimen los ítem 1,429 a 1,435, seccion de condenados por faltas.

Se suprimen los ítem 1,465 i 1,472, arriendos de casa de los alcaides de Melipilla i de Rancagua.

Se aumenta a 800 pesos el ítem 1,500, para muebles de Rengo.

Se suprime el ítem 1,520, alimentacion de caballos, etc., en la cárcel de Talca, i se agregan los siguientes:

Item ... Culto..... \$ 100  
» ... Arriendo de casa para el alcaide..... 2,000

Se suprime el ítem 1,560, casa para el alcaide de Cauquén.

Se suprimen los ítem 1,568 a 1,573, cárcel de Quirihue i los ítem 1,595 a 1601, cárcel de Yungai.

Se disminuye a 3,000 pesos el ítem 1,604 i 800 pesos el ítem 1,606, alumbrado i lavandería de la cárcel de Concepcion.

Se suprimen los ítem 1,610 a 1,615, escuela correccional de Concepcion los ítem 1,629 a 1,634, cárcel de Tomé i los ítem 1,672 a 1,677, cárcel de Arauco.

Se suprime el ítem 1,701 dos mozos en Traiguén.

ESTABLECIMIENTOS PENALES DE MUJERES

Se reemplaza el rubro «Casa de Correccion de Mujeres de Coquimbo» por el de «Casa de Correccion de Mujeres de Ovalle».

Se aumenta a 4,000 pesos el ítem 1,790, diciendo: «asignacion a las mismas para pago de dos guardianes i cuatro guardianas.

Se aumenta a 8,000 pesos el ítem 1,803, diciendo: «Para reparaciones en el edificio i pago de la pavimentacion».

Se disminuye a 1,300,000 pesos el monto del ítem 1,819, personal de vijilancia de las cárceles, diciendo: «Sueldos sin derecho a gratificacion».

Se agrega, despues del ítem 1819, el siguiente:

Item ... Para gastos de alimentacion de las cárceles . . . . . \$ 1.300,000

Se disminuye a 280,000 el ítem 1,820, rancho, i a 100,000 pesos el ítem 1,823, para cubrir el mayor gasto, etc.

Se disminuye a 15,000 pesos el ítem 1,825, diciendo: «Gratificacion de zona a guardianes en servicio».

Se aumenta a 12,000 pesos el ítem 1,826, para gratificar a los prefectos en los lugares en que por no haber cárcel tienen a su cargo los reos.

Se disminuye a 50,000 pesos el ítem 1,838, para pago de cuentas, etc., i se agrega a continuacion el siguiente:

Item .. Para pagar cuentas pendientes de gas. \$ 22,903.47

Se disminuye a 100,000 pesos el ítem 1,829, pago de empleados suplentes.

A 12,000 pesos el ítem 1,834, servicio telefónico.

Se modifica la glosa del ítem 1,837, diciendo: «Para reparaciones de edificios dependientes del Ministerio, pudiendo invertirse en los trabajos de la Penitenciaría de Santiago las entradas que produce el establecimiento».

Se disminuye a 70,000 pesos el ítem 1,840, diciendo: «Para gratificacion de los empleados inferiores del archivo jeneral de Gobier

no en conformidad al decreto número 437, de 27 de febrero de 1912 i para pagar a los porteros de los juzgados de Tacna a Copiapó inclusive i de Copiapó al sur, una gratificacion sobre sus sueldos de cincuenta por ciento i cuarenta por ciento respectivamente, 70,000 pesos».

*Tácitamente se dió por aprobada la partida.*

El señor **Secretario**.—Partida 12, Obras públicas.

La Comision dice.

«Se disminuye a 50,000 pesos el ítem 1,842, para reparacion de cárceles, etc.

Se suprime el ítem 1,843, para construccion de cárceles».

En esta partida hai una indicacion del señor Urrejola, para modificar la glosa del ítem 1,842, diciendo: despues de la frase «mal estado», «debiendo destinarse quince mil pesos para la construccion del edificio incendiado de la casa de correccion de mujeres de Chillan».

El señor **Urrejola**.—Voi a permitirme decir dos palabras para espresar el motivo de la indicacion.

Eu el presupuesto del año pasado se consultaron veinticinco mil pesos para atender a la reconstruccion de este edificio, que fué incendiado por una de las presas.

Se inició la reconstruccion; pero, el Gobierno ha jirado solamente la cantidad de diez mil pesos. De ahí que yo pido que del ítem jeneral para atender a la construccion de edificios, se destine la suma de quince mil pesos con el objeto que espresa la indicacion.

De manera que no hai aumento de gasto, sino una destinacion especial de fondos.

El señor **Búrgos**.—Podria agregarse la frase «por una sola vez».

El señor **Urrejola**.—Supóngase Su Señoría que la reconstruccion cueste doscientos mil pesos; ¿seria posible que el trabajo quedase paralizado?

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la partida.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Nuble.

*Votada la indicacion, resultó desechada por diez votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

*Durante la votacion:*

El señor **Yañez**.—Voto que nó, esperando que el Gobierno atienda la necesidad que se ha señalado.

El señor **Guarello**.—En el mismo sentido que el señor Senador por Valdivia, voto que nó.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—  
Por mi parte, prometo al señor Senador por  
Ñuble que, si hai fondos disponibles este año,  
atenderé con el mayor agrado los deseos de  
Su Señoría.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda ter-  
minada la votacion del presupuesto de justicia.

Por el momento no hai ningun presupuesto  
en estado de votar.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*

JOSÉ M. CIFUENTES.

*Por la segunda hora,*

GABRIEL D. ELZO.